

Decreto, declarando libre de derechos de introduccion el hierro en zunchos destinado cercar cementeras.

El General Presidente de la República á sus habitantes.

Con la mira de proteger la agricultura de acuerdo con las solicitudes que se le han dirigido en uso de sus facultades,

DECRETA:

Art. 1.º Es libre de derechos de introduccion el hierro en zunchos que sirve para cercas de cementeras, previa declaracion hecha por el introductor ante el Administrador de Aduana, de que lo vá á dedicar para ese objeto.

Art. 2º La presente disposicion es adicional á la de 2 de noviembre último.

Dado, en Granada, á 21 de abril de 1870—Fernando Guzman.

